



1 RA: INTERVIVIENTE.- Comparece a celebrar la presente Escritura

2 pública de AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DE PLAZO Y REFORMA

3 DE ESTATUTOS, el señor EDUARDO RODRIGUEZ COLL, en su calidad -

4 de GERENTE de la Compañía Camaronera " CONSEXPORT COMPAÑIA LI-

5 MITADA " según lo acredita el nombramiento debidamente inscri-

6 to, mayor de edad, de estado civil casado, hábil y capaz para -

7 obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) Por Escritura

8 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr.

9 José Trova Jaramillo, celebrada el 27 de Abril de 1.979, debi-

10 damente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Can -

11 tón Sucre, el 30 de Mayo de 1.979 se constituyó la Compañía ca-

12 maronera " CONSEXPORT COMPAÑIA LIMITADA " con un capital de -

13 CIEN MIL 00/100 SUCRES ( \$ 100.000,00) 2) Mediante Escritura Pú-

14 blica otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito

15 de fecha 17 de Abril de 1.984 , los señores : Angel Polibio Sar-

16 tamaría Albuja, Arquitecto Galo Patricio Portero Vásquez , ce-

17 den a favor de los señores: María Dolores Miele de Rodríguez

18 Eduardo, Javier y Mario Rodríguez Miele sus participaciones .

19 3) La Junta General Universal de socios de la Compañía reunida

20 el 31 de Marzo de 1.986, resolvió por unanimidad aumentar el -

21 capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON NOVECIEEN-

22 TOS MIL SUCRES ( \$ 1'900.000,00) que sumados al capital inicial

23 quedará en DOS MILLONES DE SUCRES ( \$ 2'000.000,00) para lo cual

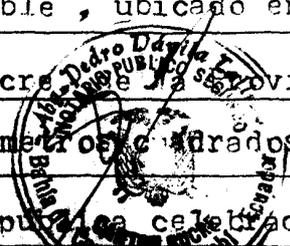
24 el socio, señor Eduardo Rodríguez Coll aporta con un bien inmue-

25 ble , ubicado en la Parroquia de Leonidas Plaza, del Cantón Su-

26 cre, dentro de la provincia de Manabí, en una cabida total de 5.850 -

27 metros cuadrados, este aumento se realizó mediante Escritura -

28 pública celebrada ante la Notaria Pública Segunda del Cantón -



1 Sucre, señorita Regina Intriago Viteri, con fecha del 31 de  
2 Agosto de 1.987; inscrita en la Registraduría de la Propiedad  
3 del Cantón Sucre, el 9 de Diciembre de 1.987; mediante Resolu-  
4 ción Nº 87.4.2.1.0027 de fecha 3 de Diciembre de 1.987 emitido  
5 por la Intendencia de Compañías de Portoviejo.4) Con fecha del  
6 15 de Febrero de 1.988; ante la Notaria Segunda del Cantón Su-  
7 cre, señorita Regina Intriago Viteri, se celebró Escritura de  
8 Transferencia de Participaciones del capital social de la Com-  
9 pañia camaronera " CONSEXPORT COMPAÑIA LIMITADA " otorgada por  
10 el señor Mario Alfredo Rodríguez Mieles, a favor del señor --  
11 Eduardo Rodríguez Coll, en la que cede todas sus participacio-  
12 nes que mantiene en la Compañia y que fuera debidamente autori-  
13 zado para esta transferencia mediante acta de Junta de socios  
14 celebrada con fecha del 6 de Febrero de 1.988. Esta Cesión se  
15 inscribió en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre  
16 con fecha del 4 de Mayo de 1.988, marginada ante la Notaria Se-  
17 gunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, con  
18 fecha del 8 de Agosto de 1.988. 5) el Señor Patricio Javier -  
19 Rodríguez Mieles, mediante Escritura celebrada ante la Notaria  
20 Segunda del Cantón Sucre, señorita Regina Intriago Viteri, con  
21 fecha del 17 de Octubre de 1.988, cedió a favor del señor Eduar-  
22 do Rodríguez Coll, todas sus participaciones que mantenía en la  
23 Compañia, escritura que fuera inscrita en el Registro de la Pro-  
24 piedad del Cantón Sucre, el 21 de Octubre de 1.988, y así mis-  
25 mo marginada en la Ciudad de Quito ante la Doctora Ximena More-  
26 no de Solines, Notaria Segunda del Cantón, con fecha del 28 de  
27 Noviembre de 1.988. 6) Mediante la Junta General Universal de  
28 Socios de la Compañia camaronera " CONSEXPORT COMPAÑIA LIMITADA "

1 DA " celebrada en la Ciudad de Bahía de Caráquez, el Primero

2 de Febrero de mil novecientos noventa y siete, y con la pree-

3 sencia de todos los socios se acordó lo siguiente: a) AUMENTO

4 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA b) AMPLIACION DE PLAZO y c) REFORMA

5 DE ESTATUTOS. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Por decisión de

6 todos los socios el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, será de

7 TRES MILLONES 00/100 SUCRES (\$ 3'000.000,00) que sumados al Ca-

8 pital anterior totalizan CINCO MILLONES 00/100 SUCRES - - - -

9 (\$ 5'000.000,00) el presente AUMENTO DE CAPITAL es realizado -

10 por el señor EDUARDO RODRIGUEZ COLL, declarando además que el

11 valor del AUMENTO está depositado en la cuenta corriente que -

12 mantiene la Compañía, en el Banco de Guayaquil, por un valor

13 de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (\$ 1'500.000,00) que

14 corresponde al 50% del valor que se aumenta. CUARTA: AMPLIA -

15 CION DE PLAZO.- En virtud de que el tiempo de ejercicio de la

16 Compañía, es de VEINTICINCO AÑOS y ya han transcurridos dieci-

17 siete años, es necesario e indispensable que se realice el au-

18 mento del tiempo de duración de la Compañía por el lapso que -

19 se contará a partir de la inscripción de este contrato. QUINTA

20 REFORMA DE ESTATUTOS: a) Con la ampliación de plazo se reforma-

21 rá el ARTICULO TERCERO: La Compañía tendrá una duración de VEIN-

22 TICINCO AÑOS a contarse desde la fecha de inscripción en el Re-

23 gistro Mercantil de esta Escritura de Reforma de Estatuto ter-

24 minará antes por las causas determinadas en la Ley o por acuer-

25 do de la Junta General, b) Con el AUMENTO DE CAPITAL, se re -

26 formará AL ARTICULO CUARTO, del Capítulo segundo, el que dirá

27 ARTICULO CUARTO: El Capital social de la Compañía es de CINCO

MILLONES 00/100 SUCRES (\$ 5'000.000,00) divididos en cinco mil

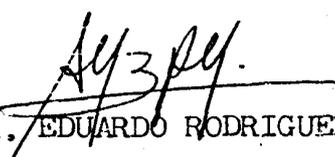
Bahía de Caráquez, enero 10 de 1997

Señor  
EDUARDO RODRIGUEZ COLL  
Ciudad

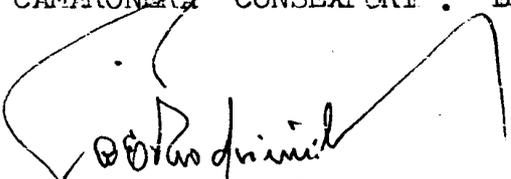
De conformidad con la sesión celebrada el 10 de enero de 1997, -  
me es grato hacerle saber que Ud. ha sido reelegido como GERENTE  
de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, y sus deberes y -  
obligaciones, están contempladas en los Estatutos de la Constitu-  
ción de Compañía.

La Compañía Camaronera "CONSEXPOR CIA. LTDA" se constituyó me--  
diante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del -  
Cantón Quito, Dr. José Troya Jaramillo, celebrada el 27 de abril  
de 1979, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propie--  
dad del Cantón Sucre, el 30 de mayo de 1979

Atentamente,

  
DR. EDUARDO RODRIGUEZ MIELES

CON ESTA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA  
CAMARONERA "CONSEXPOR". BAHIA DE CARAQUEZ, ENERO 10 DE 1997.-

  
SR. EDUARDO RODRIGUEZ COLL.

El documento que antecede queda debidamente inscrita en esta  
fecha, habiendo sido anotada con el número ONCE del Registro-  
de Nombramientos del presente año, y anotada bajo el número -  
251, al folio 28 del Repertorio General vigente. Para su ins-  
cripción se cumplieron con los requisitos de ley. Lo Certifi-  
co.

Bahía de Caráquez, Febrero 13 de 1.997.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

EL REGISTRARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
FEB. 17 1998  
CANTON SUCRE

VALORADO EN

Para el presente





# CAMARONERA CONSEXPORT CIA. LTDA.

Avenida Bolívar y Ascázubi esquina - Teléfono: 591350 - Telefax: 691284

R.U.C. 1390065031001

Bahía de Caráquez - Ecuador

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA "CONSEXPORT CIA. LTDA."

En la ciudad de Bahía de Caráquez, al primer día del mes de febrero de 1997, a las 18H00, se reúnen en las oficinas de la Compañía los socios: Señor Eduardo Rodríguez Coll, señora María Dolores Mieles de Rodríguez, y el señor Dr. Eduardo Rodríguez Mieles, quienes representan todo el capital suscrito como pagado de la Compañía, es decir el 100% del mismo, quienes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Dr. Eduardo Rodríguez Mieles y como secretario el señor Eduardo Rodríguez Coll. El señor Presidente dispone que por secretaría se ponga en conocimiento de los socios el orden del día, él mismo que consta de los siguientes puntos: a) AUMENTO DE CAPITAL; b) AMPLIACION DE PLAZO; y c) REFORMA DE ESTATUTOS. Planteado en esta forma el orden del día, se procede de inmediato a tratarlos: a) AUMENTO DE CAPITAL, Toma la palabra el señor Eduardo Rodríguez Coll, y manifiesta lo siguiente: Que es necesario realizar un Aumento Social de Capital de la Compañía y por ende incrementar el aporte económico de cada uno de los socios; por lo que propongo que dicho aumento se realice en la cantidad de TRES MILLONES 00/100 SUCRES (s/.3'000.000) - que son sumados al Capital anterior de un total de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, (s/.5'000.000), por lo tanto es necesario dejar sin efecto las sesiones realizadas con fecha del 8 de enero y 15 de julio de 1988; en las cuales se trataron sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía. Los socios presentes aceptan por unanimidad que el capital social de la Compañía sea aumentado en las cifras propuestas, y que por lo tanto se deje sin efecto lo tratado en las sesiones del 8 de enero y 15 de julio de 1988.- El señor Dr. Eduardo Rodríguez Mieles concede libertad para que los socios presentes manifiesten su aporte económico, en vista de que ninguno de los socios están en capacidad de realizar dicho aumento, toma la palabra el señor Eduardo Rodríguez Coll, quien manifiesta que está en capacidad de realizar dicho aumento en un 50%, esto es la cantidad de UN MILLON QUINIEN--TOS MIL 00/100 SUCRES (s/.1'500.000), en dinero en efectivo, y



# CAMARONERA CONSEXPORT CIA. LTDA.

Avenida Bolívar y Ascázubi esquina - Teléfono: 691360 - Telefax: 691284

R.U.C. 1390065931001

Bahía de Caráquez - Ecuador

- 2 -

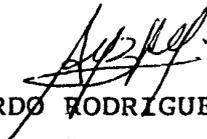
VIENEN.....

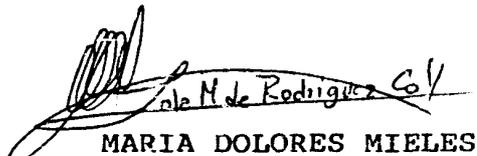
el otro 50% serán entregados después de transcurrido un mes de la celebración de este Aumento. Aceptada esta moción, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: b) AMPLIACION DE PLAZO: Toma la palabra el Dr. Eduardo Rodríguez Mieles, quien manifiesta a los asistentes, que revisando la documentación de la Compañía, se pudo apreciar que el tiempo de duración de la misma, es de 25 años, y que en la actualidad ya han transcurrido 17 años, por lo que veo la necesidad imperiosa de que se reconsidere aumentar el tiempo de duración de la Compañía por 25 años más, por la actividad que nos encontramos realizando, proposición que la pongo en consideración de la Asamblea. Esta moción es revisada y analizada por todos los socios y aceptada en su totalidad. Una vez aprobado el segundo punto del orden del día, se pasa al tercer punto, c) REFORMA DE ESTATUTOS: En consecuencia de lo anterior se procede a reformar los Estatutos de la "CAMARONERA CONSEXPORT CIA. LTDA.", de la siguiente forma: a) Con la ampliación de plazo, se reformará el ARTICULO TERCERO del capítulo primero, él que dirá: ARTICULO TERCERO: La Compañía tendrá una duración de 25 años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de esta Escritura de Reforma de Estatutos. Terminará antes por las causas determinadas en la Ley o por acuerdo de la Junta General. b) Con el AUMENTO DE CAPITAL, se reformará el ARTICULO CUARTO, del Capítulo Segundo, él que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES, (s/.5'000.000), divididos en 5.000 participaciones de UN MIL 00/100 SUCRES CADA UNA. La Compañía entregará a cada socio un certificado de Aportación No Negociables, en el que constará el número de participaciones que por su aporte le corresponde a cada socio. CAPITULO QUINTO: CLAUSULA SEGUNDA: INTEGRACION DE CAPITAL: Los socios han suscrito y pagado el capital en la siguiente forma: 1) Señor EDUARDO RODRIGUEZ COLL, posee en la actualidad 4.957 participaciones de un MIL 00/100 (s/.1.000) CADA UNA, equivalentes a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 SUCRES (s/.4'957.000). 2) Señora MARIA DOLORES MIELES DE RODRIGUEZ, posee en la actualidad 31 participaciones de UN MIL 00/100 (s/.1.000) CADA UNA, equivalentes a TREINTA MIL 00/100 SUCRES (s/.31.000). 3) Señor Dr. EDUARDO RODRIGUEZ MIELES, posee en la actualidad 12 participaciones de UN MIL 00/100 SUCRES

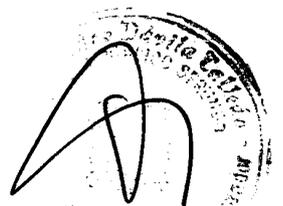
VIENEN.....

(s/.1.000) CADA UNA, equivalente a DOCE MIL 00/100 SUCRES  
(s/.12.000). Aprobado el tercer punto del orden del día, se fa  
culto al representante legal de la Compañía, para que comparezca  
ante el funcionario competente a suscribir el presente contrato, y  
para que realice ante la Superintendencia de Compañías las gestio  
nes para conseguir la aprobación, marginaciones, e inscripciones  
respectivas. Por no haber más que tratar, el Presidente concede  
un receso para que se elabore el acta respectiva. Reinstalada la  
Sesión el Presidente dispone que se dé lectura al acta por parte  
del secretario, la misma que es aprobada sin modificación alguna,  
firmando para constancia todos los socios presentes.

  
SR. EDUARDO RODRIGUEZ COLL  
GERENTE\_SECRETARIO

  
DR. EDUARDO RODRIGUEZ MIELES  
PRESIDENTE

  
MARIA DOLORES MIELES  
130043087.1



REV. 07.96. COD. 1100006  
**BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**  
 Suc. Bahía de Caraquez  
 20 JUN 1998  
 CAJA INTERNA  
 Firma

**PAPELETA DE DEPOSITO EN CUENTA**

Cuenta No. **120000547**  
 Suces   
 Dólares   
 Corriente  Ahorros

Lugar y fecha **Bahía junio 20/98**  
 Efectivo

*Con millón quinientos  
 sucres*

**CHEQUES DEPOSITADOS**

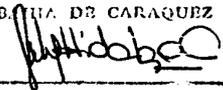
	No.	Valor
Cheques de este banco		
Cheques de bancos locales	<b>(1)</b>	<b>1.500.00</b>
Cheques de otras plazas		
<b>TOTAL</b>		<b>1.500.00</b>

*COMPRONERA CONSEXPORT*

Detalle los cheques y efectivo al reverso

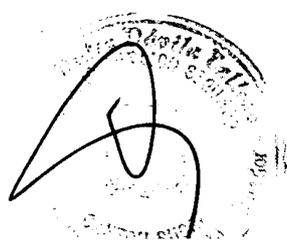
ESTA PAPELETA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

BAHIA DE CARAQUEZ, FEBRERO 12 DE 1998

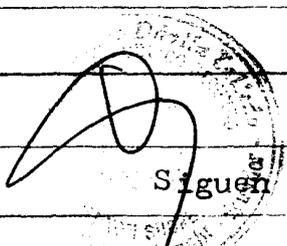
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.  
 SUC. BAHIA DE CARAQUEZ  
  
 JEFE OPERATIVO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
 LO CERTIFICO

Bahía de Caraquez, febrero 17 1998

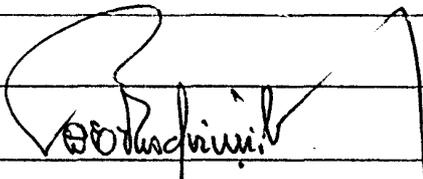


1 participaciones de un mil sucres cada una. La Compañía entrega-  
2 rá a cada socio un certificado de Aportación No Negociables, -  
3 en el que constará el número de participación No negociables -  
4 en el que constará el número de participaciones que por su aporte-  
5 ta le corresponde a cada socio. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES  
6 Se adjunta a la presente Minuta copia del acta de la Sesión ce-  
7 lebrada entre los socios, certificado del depósito realizado y  
8 copia del nombramiento del Gerente de la Compañía. Usted, Se -  
9 ñor Notario se servirá agregar a esta Minuta las demás cláusu-  
10 las de estilo que estimare conveniente para la total validez  
11 de la misma, ( Firmado) Abogada Alicia Cedeño de Balda, Matri-  
12 cula Número Quinientos Once (511) Colegio de Abogados de Mana-  
13 bi ( C. A. M ) HASTA AQUI LA MINUTA, en cuyo contenido se afir-  
14 man y se ratifican a los comparecientes, la misma que se elevó  
15 a Escritura Pública. Para que las declaraciones hechas en ella  
16 surtan los efectos de Ley, los comparecientes me presentaron -  
17 sus cédulas de Ley, cuyos números constan al pie de sus firmas  
18 Queda autorizado el Señor EDUARDO RODRIGUEZ COLL, para solici-  
19 tar y obtener la inscripción de la misma en el Registro de la  
20 Propiedad de este Cantón. Se agregan a este Registro los docu-  
21 mentos habilitantes necesarios para la validez de la misma. -  
22 Yo, El Notario leí esta escritura de principio a fin en clara  
23 y alta voz, íntegramente se afirman y se ratifican en su conte-  
24 nido y firman en unidad de acto conmigo, EL NOTARIO DOY FE.-

25  
26  
27  
28  
  
Siguen

Firmas

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

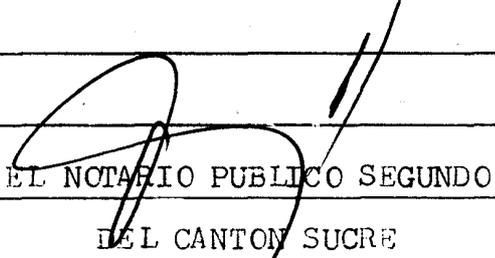


EDUARDO RODRIGUEZ COLL

CEDULA DE CIUDADANIA No 130033851-2

GERENTE DE LA COMPAÑIA CAMARONERA

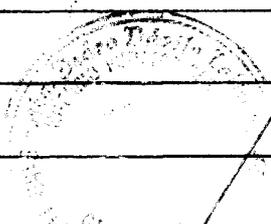
" CONSEXPORT COMPAÑIA LIMITADA "



EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

DEL CANTON SUCRE

ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO.



M. S. No. 3062



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.



1 ZON:- Con fecha 28 de Agosto de 1998; Tomé nota de la Escritura  
2 tura de Aumento de Capital, Ampliación de Plazo, ~~Reforma de~~  
3 Estatutos de la Compañía CAMARONERA CONSEXPORT C. LTDA. otor  
4 gada ante el Notario Segundo del Cantón Sucre, el 17 de Fe-  
5 brero de 1998, dispuesta en la Resolución Nº 98-4-1-1-00090  
6 de fecha 23 de Junio de 1998, del Señor Intendente de Compa-  
7 ñas de Portoviejo, al margen de la matriz de la Escritura  
8 de Constitución de esta misma Compañía otorgada ante el Doc-  
9 tor José Vicente Trova Jaramillo, el 27 de Abril de 1979, cu-  
10 vo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

11 QUITO, A 6 DE OCTUBRE DE 1998.-

12 *Ximena Moreno de Solines*

13 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

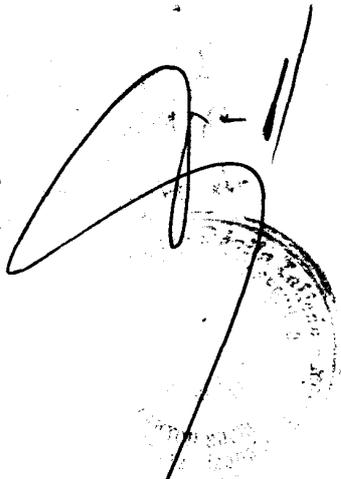
14 NOTARIA SEGUNDA



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA (3ª) COPIA CERTIFICADA EN NUEVE (9)   
FOJAS ÚTILES, LAS MISMAS QUE FIRMO Y SELLO EN -  
BAHIA DE CARAQUEZ EN LA FECHA DE SU CELEBRACION

EL NOTARIO PUBLICO SEÑOR  
DEL CANTON SUCRE  
ABOGADO PEDRO DAVILA TALLEDO.



PEDRO DAVILA TALLEDO  
ABOGADO  
# 19 3357 C.A.G.



AB. ANTONIO SOCRATES FARIAS ANDRADE, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE, Certifico: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art, 3ro. de la, Resolución No.98-4-1-1, dictada Por el Ingeniero Comercial José Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante la cual aprueba el Aumento de Capital, Ampliación de Plazo y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA CANABENSA "CONSEJO DE CIA AEDA", otorgada, en la Notaría Pública Segunda del Cantón Abogado Pedro Dávila Tallado, con fecha 17 de Febrero de 1998, queda inscrita dicha Escritura en el Registro Mercantil a mi cargo, juntamente con la Resolución aprobatoria a la que se hace referencia, con el No, TRES (3), y anotada con el número 720, al folio 231, del Repertorio General vigente, En cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes queda incorporada al Registro Mercantil una copia de dicha Escritura y de la Resolución Aprobatoria.-

Bahía de Caráquez, Septiembre 16 de 1998.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON SUCRE

*Antonio S. Farias A.*  
Ab. Antonio S. Farias A.  
REGISTRADOR